

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-024/2019

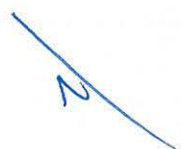
**“RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA ANALIZAR CÓDIGO
ESTÁTICO DE SOFTWARE MARCA CHECKMARX”**

DIFERIMIENTO DE FALLO

18 DE JULIO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2019, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA ANALIZAR CÓDIGO ESTÁTICO DE SOFTWARE MARCA CHECKMARX”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

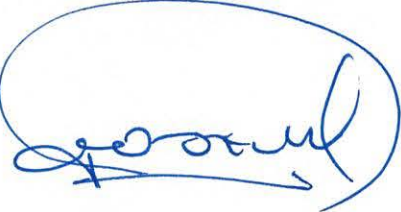


ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2019, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA ANALIZAR CÓDIGO ESTÁTICO DE SOFTWARE MARCA CHECKMARX”

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 18 de Julio de 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), así como lo establecido en la Circular N° INE/DEA/DRMS/0017/2019, mediante la cual se hace del conocimiento que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios suspenderá los trámites y substanciación de cualquier procedimiento que involucre a las áreas de Adquisiciones, Transportes, Almacenes y Servicios, señalando consecuentemente que “... **tratándose de procedimientos de contratación de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, dentro del periodo vacacional no se llevarán a cabo ningún acto público para su desarrollo y conclusión**”, por lo anterior, la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **7 de Agosto de 2019, notificándose mediante correo electrónico y a través de Compraine.** -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para consulta en la página del Instituto en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | CompralNE | Licitaciones | y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Nombre	Área que representa	Firma
<p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Adquisiciones</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----